

## BAREMO AULAS DE CONCILIACIÓN

### Primero. Situación laboral de los padres o tutores

En este primer apartado se adjudicarán 10 puntos si se da cualquier situación de las que se indican y, en ningún caso, serán sumativas.

- Mujeres víctimas de violencia machista en situación activa de empleo o en formación. **10**
- Mujeres mayores de 45 años en situación activa de empleo o en formación.
- Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando o en formación.
- Padre o madre o tutores trabajando a jornada completa o en formación, y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada.
- Padre y Madre o tutores trabajando ambos.

### Segundo. Situación económica y familiar

Se valorará en función de la renta neta *per cápita* familiar en el año 2023, entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar, dividido por el número de componentes de ésta (teniéndose en consideración el SMI del año 2023 (SMI-23:15.120,00 € 1080 €/mes Real Decreto 99/2023):

Igual o inferior al 75% del SMI	<b>5</b>
Entre 75% y el 150 % del SMI	<b>3</b>
Entre el 150% y 200% del SMI	<b>1</b>
Superior al 200% del SMI	<b>0</b>

### Tercero. Situación de Familia Numerosa

Categoría General	<b>2</b>
Categoría Especial	<b>3</b>

### Cuarto. Situación de dependencia

Personas dependientes, mayores de 16 años, en el seno de la unidad familiar	<b>5</b>
---	----------

### Quinto. Antiguo usuario

Alumnado que hayan sido usuarios del servicio en el curso anterior en el mismo centro educativo.	<b>1</b>
--	----------

### Sexto. Resolución de empates.

En caso de empate tendrán prioridad los/as niños/as de familias con rentas *per cápita* más bajas. De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud.